

RECTIFICACIÓN ACTA DE MATRIMONIO

1. ACTA DE NACIMIENTO DE AMBOS,
2. ACTA DE MATRIMONIO.
3. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DEL LIBRO (se solicita en la Dirección del Registro Civil ubicada en pabellón Ciudadano, calle Washington número 2000 Ote., Col. Obrera en Monterrey, N. L.)
4. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL PROMOVENTE, EN SU CASO. (En caso necesario del promovente).
5. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES DE LOS PROMOVENTES (En caso necesario del promovente).
6. IDENTIFICACION OFICIAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR DEL PROMOVENTE.
7. ACUDIR AMBOS ESPOSOS O EN SU CASO ACOMPAÑAR ACTA DE DEFUNCIÓN (En caso de fallecimiento de alguno de los cónyuges).
8. ALTAS DEL SEGURO SOCIAL (en caso necesario).

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

